

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el despacho comisorio Nro. 005 procede del Juzgado Promiscuo de Caicedonia, Valle, radicado bajo el número Nro. 013 del folio 38-39 del libro de despachos comisorios. Pasa a despacho para resolver.

Pijao, Quindío, 22 de noviembre de 2023

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria

Auto sustanciación civil Nro. 25
Despacho comisorio Nro. Interno 13
Ejecutivo de menor cuantía
Radicado Comitente Nro. 76-122-40-89-001-2022-00018-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pijao, Quindío, veintidós de noviembre de dos mil vientes

A efectos de auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia, Valle, dentro del trámite del proceso ejecutivo con la radicación indicada, se observa que, aunque se aporta la constancia de inscripción del embargo del bien con matrícula inmobiliaria 282-17173 y el auto 478 del 09 de mayo de 2023, no se indica la ubicación del bien a secuestrar¹, por lo que se hace imprescindible que se remita esta información con los documentos idóneos para no incurrir en error al practicar la diligencia.

Notifíquese

TIMO LEON VELASCO RUIZ
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PIJAO, QUINDIO**

El auto anterior se notifica por Estado electrónico No. 76, de hoy 23 de noviembre de 2023, a las 7:00 A.M.
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez.

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria

¹ De la nota de inscripción solo se extrae que se trata de un inmueble rural Lote Bellavista, más no se indica el lugar de ubicación, como corregimiento o vereda.

Firmado Por:
Timo Leon Velasco Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eedb28e6b00ce12b553e5b3fb4faaeb14259f6d11e9e290eb56163c46d01125**

Documento generado en 22/11/2023 03:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>